



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 103

(24 de marzo de 2020)

“Por la cual se suspende la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad 2020- 2022 por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19)”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o), x) y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y protección Social a través de Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) y señaló lineamientos y responsabilidades dirigidas a Organismos y Entidades del Sector Público, entre otras, que dan cuenta de las acciones que se deben implementar, sobre promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 en el entorno educativo y la comunidad en general.

Que en sesión del Consejo Directivo del 11 de febrero de 2020, el Rector de la Institución informa al Honorable Consejo Directivo que se realizara la convocatoria, para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad.

Que se designó la fecha de votación para la Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo de Directivo el día 27 de marzo de 2020.

Que se designó como fecha de votación para la Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico el día 17 de abril de 2020.

Que se designó como fecha de votación para la Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo de Unidad el día 10 de ABRIL de 2020

Que conocidas la situación que afectan el correcto desarrollo Institucional, se hace necesario suspender los procesos lectorales del estamento Estudiantil al (Consejo de Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad) para el periodo 2020- 2022, por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).

Que una vez terminada la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) se reprogramaran los procesos lectorales del estamento Estudiantil al (Consejo de Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad) para el periodo 2020- 2022.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 103

(24 de marzo de 2020)

“Por la cual se suspende la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad 2020- 2022 por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19)”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o), x) y,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Suspender los procesos electorales del estamento Estudiantil al (Consejo de Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad) para el periodo 2020-2022, por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19).

ARTÍCULO 2º: Una vez terminada la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) se reprogramaran los procesos electorales del estamento Estudiantil al (Consejo de Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad) para el periodo 2020-2022, cumpliendo las directrices Rectorales.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Original Firmado
NEYL GRIZALES ARANA
Rector



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 103

(24 de marzo de 2020)

“Por la cual se suspende la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Unidad 2020- 2022 por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19)”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o), x) y,

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Edwin José Sánchez Carrasquilla	Iván Orlando González Quijano	Iván Orlando González Quijano
FIRMA			
CARGO	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Secretario General

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co